

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

5808 *Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 5 de abril de 2019.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2019 y enero de 2020 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2019 y el mes de enero de 2020, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2019, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 2 de abril de 2019, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 5 de abril de 2019.
 - Fecha de amortización: 11 de octubre de 2019.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.590,101 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 425,100 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,380 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,384 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,200 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,202 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,380	50,000	100,200
-0,381	50,000	100,201
-0,383	50,000	100,202
-0,385 e inferiores	275,100	100,202

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECE/27/2019, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 7,501 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,202 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 5 de abril de 2019.

– Fecha de amortización: 17 de abril de 2020.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

– Importe nominal solicitado: 8.176,102 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 4.085,362 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: -0,331 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: -0,334 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,349 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,352 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,331	1.225,000	100,349
-0,333	725,000	100,351
-0,334 e inferiores	2.135,362	100,352

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECE/27/2019, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 430,395 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,352 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECE/27/2019.

Madrid, 4 de abril de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.